



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2024;

VISTOS: El Memorandum N°001-2024-MDCH/ALC, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el señor Alcalde FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN; El Informe N°013-2024-MDCH/GAJ, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Proveído N°0133-2024-MDCH/GM, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y la Carta de fecha 25 de enero de 2024, remitida por la Regidora NATALY QUEVEDO CÁRDENAS, respecto al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15) de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los Regidores el constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores conforme al Reglamento Interno;

Que, mediante Ordenanza N° 430-2021-MDCH, de fecha 21 de abril del 2021 aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, dispone en su Artículo 14°: "Son atribuciones de los Regidores: (...) 4. "Integrar, concurrir y participar en las Comisiones ordinarias y especiales, conformadas y aprobadas mediante Acuerdo de Concejo";

Que, mediante el Memorandum N°001-2024-MDCH/ALC, el señor Alcalde FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN, remite a la Gerencia Municipal su propuesta de Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2024; mediante el Informe N°013-2024-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta realizada por el Despacho de Alcaldía en relación al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores, correspondiente al presente periodo 2024, debiendo elevarse al Concejo para su aprobación, por corresponder;

Que, mediante la Carta, de fecha 25 de enero de 2024, la Regidora NATALY QUEVEDO CÁRDENAS presenta la propuesta de creación de la Comisión Ordinaria de Regidores de COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL, INTERNACIONAL E IMAGEN INSTITUCIONAL, a fin de adicionarse al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto EN MAYORÍA de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio 2024, el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: www.munichorrillos.gob.pe.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RICHARD CORTEZ MELGAREJO
TENIENTE ALCALDE